

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

ORDENANZA

Número 30

Presentada por: Administración

Serie 2003-04

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚMERO 220, SERIE 2003-2004, A LOS FINES DE AÑADIR Y ELIMINAR VEHÍCULOS DE MOTOR A SER DONADOS Y PARA OTROS FINES.

- Por Cuanto : La Legislatura Municipal de Guaynabo aprobó la Ordenanza 220, Serie 2002-2003, autorizando a donar varios vehículos decomizados por requerir reparaciones muy costosas.
- Por Cuanto : Los municipios de Moca, Arroyo, Culebra y Santa Isabel por conducto de sus alcaldes han solicitado en donación unos vehículos que no fueron incluidos en la Ordenanza 220, Serie 2002-2003.
- Por Cuanto : Los municipios de Moca y Culebra han desistido de su interés de recibir en donación algunos de los vehículos descritos en la Ordenanza 220, supra.
- Por Cuanto : La Policía de Puerto Rico ha desistido de su interés de recibir en donación los vehículos que aparecen descritos en la Ordenanza 220, supra.
- POR TANTO : ORDENASE, POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 19 DE AGOSTO DE 2003.
- Sección Ira : Se enmienda la Ordenanza 220, Serie 2002-2003, para que se añadan y se eliminen de la misma los siguientes vehículos de motor:

Municipio de Moca

	Marca de Vehículo	Tipo de Vehículo	Número de Tablilla	Año	Módulo	Serie de Motor
Se Elimina	Ford	150	GM-8061	1994	371	1FTDF15X3RBA64828
Se Añade	Ford	150	GM-8060	1994	372	1FTDF15G5RNA60215

Municipio de Arroyo

	Marca de Vehículo	Tipo de Vehículo	Número de Tablilla	Año	Módulo	Serie de Motor
Se Añade	Chevrolet	Lúmina	GM-6493	1992	038	2G1W154T4N9174663
Se Añade	Mitsubitshi	Montero	MU-1801	1997	265	JA4MR31H4VJ006022

Municipio de Culebra

	Marca de Vehículo	Tipo de Vehículo	Número de Tablilla	Año	Módulo	Serie de Motor
Se Añade	Dodge	Pick Up	GM-8061	1994	371	1FTDF15X3RBA64828
Se Añade	Dodge	Wagon	GM-9771	1994	494	2B5WB35Z8RK170155
Se Añade	Dodge	Van	MU-0563	1996	261	2B5WB35Z9TK120369
Se Añade	Dodge	Van	MU-0565	1996	257	2B5WB35ZITK120365
Se Añade	Honda	Motora	GM-0807	1996	003	JH2RC380XTM400169
Se Añade	Honda	Motora	GM-0810	1996	006	JHRC3803TM400028
Se Añade	Honda	Motora	99644	1999	016	JGAVP11E8XA000247
Se Añade	Honda	Motora	GM-0273	1992	168	JGA3ALE00NA027264
Se Elimina	International	Truck	MU-6880	1984	728	EHA42317000424031

Policía de Puerto Rico

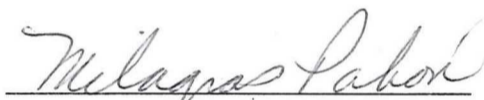
Se Elimina	Chevrolet	Lúmina	GM-6493	1992	038	2G1W154T4N91174663
Se Elimina	Dodge	Wagon	GM-9771	1994	494	2B5WB35Z8RK170155
Se Elimina	Honda	Motora	GM-0807	1996	003	JH2RC380XTM400169
Se Elimina	Honda	Motora	GM-0810	1996	006	JHRC3803TM400028
Se Elimina	Honda	Motora	99644	1999	016	JGAVP11E8XA000247
Se Elimina	Honda	Motora	GM-0273	1992	168	JGA3ALE00NA027264

Municipio de Santa Isabel

	Marca de Vehículo	Tipo de Vehículo	Número de Tablilla	Año	Módulo	Serie de Motor
Se Añade	Internacional	Compactador	GM-9807	1988	639	1HTLDTVROJH550685

Sección 2da : Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 3ra : Esta Ordenanza, por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


 Presidenta


 Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 26 de agosto de 2003.


 Alcalde



Gobierno Municipal Autónomo de Guaynabo

Legislatura Municipal

Milagros Pabón

Presidenta

CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 30, Serie 2003-2004, aprobada por la Legislatura en su sesión ordinaria del día 19 de agosto de 2003.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón
Juan A. Martínez Cintrón
Miguel A. Negrón Rivera
Carmen Báez Pagán
Carmen Delgado Morales
Aida Márquez Ibáñez

Carlos M. Santos Oter
Ramón Ruiz Sánchez
Carmelo Ríos Santiago
Sara Nieves Colón
Guillermo Urbina Machuca
Adolfo A. Rodríguez Burgos

Votos en contra:
Elsie Droz Rodríguez

Juan Berríos Arce

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 26 de agosto de 2003.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 26 días del mes de agosto del año 2003.


Secretaria Legislatura Municipal